



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 193

Fecha (dd/mm/aaaa): 23/11/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2009 00047 00	Ordinario	CLAUDIA YANETH ESPARRAGOZA PITALUA	ARP POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto Nombra Curador Ad - Litem Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho en aras de dar continuidad al presente trámite, se releva al abogado NELSON TORRES ZARAZA del cargo de curador ad-litem, y en garantía de los derechos de defensa y debido proceso del menor JOHAN ANDREY VERA JAIMES, de conformidad a lo preceptuado por el art. 29 del CPTSS, mod. Por la ley 712 de 2011, art. 16, inciso 3°, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 48 del Código General del proceso en concordancia con el art. 10 del D. 806 de 2020, designando un abogado que ejerza habitualmente la profesión, como curador ad-litem del menor JOHAN ANDREY VERA JAIMES, recayendo tal designación en la abogada, Dra. JANETH PACHON PINZON, identificada con C.C. No. 63.280.312 y portadora de la T.P. No. 219.68, con dirección: ANILLO BALCON DEL TEJAR No. 36 -336 ALTOS DE TAJAMAR TORRE 1 -704 DE BUCARAMANGA. Correo electrónico: lexabogadoslegis@gmail.com, teléfono: 3153844959 Comuníquesele	22/11/2021		
68001 31 05 001 2014 00057 00	Ordinario	RAMIRO SOLANO SILVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-	Auto que Aprueba Costas Y ORDENA ARCHIVO	22/11/2021		
68001 31 05 001 2017 00380 02	Ejecutivo	AMELIA ARIAS DE RANGEL	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Librando mandamiento de pago por vía ejecutiva en contra del ejecutado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a favor de AMELIA ARIAS DE RANGEL y decretando medidas cautelares	22/11/2021		
68001 31 05 001 2018 00351 00	Ordinario	JAIRO JOSE CUEVAS GONZALEZ	ORGANIZACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER-SINTRASANDER-	Auto Concede Recurso de Apelación	22/11/2021		
68001 31 05 001 2018 00436 00	Ordinario	ANA MARIA ARDILA RUBIO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. -ASIMED S. A.	Auto que Aprueba Costas Y ORDENA ARCHIVO	22/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00008 00	Ordinario	GLADYS STELLA SANCHEZ TRIANA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. - ESIMED S. A.	Auto Nombra Curador Ad - Litem Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho en aras de dar continuidad al presente trámite, se releva a la abogada JESSICA TATIANA OSORIO SIACHOQUE del cargo como curadora ad-litem, y en garantía de los derechos de defensa y debido proceso de la parte demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., de conformidad a lo preceptuado por el art. 29 del CPTSS, mod. Por la ley 712 de 2011, art. 16, inciso 3°, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 48 del Código General del proceso en concordancia con el art. 10 del D. 806 de 2020, designando un abogado que ejerza habitualmente la profesión, como curador ad-litem de la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., recayendo tal designación en el abogado, Dr. RAFAEL GIOVANNY GARCIA MENDEZ, identificado con C.C. No. 13.719.501 y portador de la T.P. No. 129.307, con dirección: CRA. 29 No. 45 -45 Metropolitan Business Park Oficina. 1610., correo electrónico	22/11/2021		
68001 31 05 001 2019 00074 00	Ordinario	ENRIQUE CHAPARRO MEZA	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas Y ORDENA ARCHIVO	22/11/2021		
68001 31 05 001 2019 00106 00	Ordinario	ORLANDO GABRIEL CASTELLANOS BALLESTEROS	ANGEL SUAREZ	Auto que Ordena Requerimiento De conformidad con la constancia que antecede, Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se REQUIERE a la parte demandante, con el fin de que proceda a efectuar el trámite del oficio, obrante en el archivo No. 015 del expediente digital, con el objetivo de notificar a la Dra. MARIA CAMILA MARIÑO CARREÑO, de su designación como curadora ad-litem de la demandada ROSALBA RAMOS LEON, para efectos de dar contestación a la demanda de la referencia y dar continuidad al presente proceso. Por lo anterior, se requiere, para que a fin de dar continuidad al presente trámite realice la notificación correspondiente y allegue el respectivo recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega del mismo.	22/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00309 00	Ordinario	SERGIO GIOVANNY AGUDELO CAÑIZALEZ	GERMAN VITERBO GOMEZ PLATA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE SEÑALA FECHA PARA CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.) PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 DEL CPTSS	22/11/2021		
68001 31 05 001 2020 00362 00	Cancelación de Personería Jurídica de Sindicato	KOOPS COMMERCIAL SAS	SINALTRAINBEC-SUBDIRECTIVA PIEDRECUESTA SANTANDER	Auto Concede Recurso de Apelación	22/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00204 00	Ordinario	ELIZABETH MEJIA PEREZ	INCA INGENIEROS CIVILES SAS	Auto decide recurso PRIMERO:RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 9denoviembre de 2021, por extemporáneo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.SEGUNDO:RECHAZAR de plano el recurso de apelación interpuesto por la parte actora,contra el auto calendado a 9 de noviembre de 2021,por improcedente, de conformidad con lo señalado en las motivaciones.	22/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00430 00	Ordinario	ALFONSO RAMIREZ CORDERO	M.C.I INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	Auto inadmite demanda ORDENARla devolución de la demanda interpuesta por ALFONSO RAMIREZCORDERO,por intermedio de apoderadojudicial, contraMCI INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA, GLORIA PATRICIA NUNCIRA GÓMEZ Y RAUL ALFONSO CARDOZO ORDOÑEZ,para que en aplicación del artículo 28 del CPTSS dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia subsane las deficiencias antes anotadas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Se advierte a la parte accionante que debe presentarcopias del nuevo escrito de la demandacon las subsanaciones correspondientes,en un solo bloque para facilitar la labor del Juzgado y de las partes.	22/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00435 00	Ordinario	ANA MERCEDES BARBOSA GUTIERREZ	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Auto admite demanda Reconociendo personería al apoderado judicial de la parte demandante, ordenando citar en calidad de LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA a LUZ MARINA ORTEGA CUADROS y notificar a las demandadas	22/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/11/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO